Talauera y Supartido

y Yo la dicha entrada de la villa de talauera y su partido se
Dio a Dho señor que fue encargado della la dicha villa en quentas y nue
cientos y sesenta y ocho mill marauedis lo qual la
se le recibieron en quenta de lo que montó por este quinto
y q[uen]tos le vig[i]

y Yo la dicha cauala del arcidianazgo de talauera del Dho
señor que fue recetor el Dho Juan de riuera se vio dentro
y quarenta y vn mill y dento y sesenta marauedis
segun y como lo declarado en la dicha
Dho pasado de mill y quinientos y quarenta y nueue
y del Ucle

Plasencia y su partido

y Yo la dicha entrada de la dicha cauala de la ciudad de la sencia
y su partido del Dho año de que fue recetor Dho
melo mercader y becino de la dicha ciudad fueron
quinientas y sesenta y nueue mill mrs
y q[uen]tos y leeesel

y Yo la dicha entrada de la dicha ciudad de la sencia y su tierra
del Dho año de que fue encargado de la dicha ciudad se
y dicentas y quarenta mill marauedis
del U

y Yo la dicha entrada de los seruicios de la dicha ciudad de la sencia
del Dho año de que fue recetor el Dho de los dos meses
y dentos y setenta y quatro mill y seicientos y
mrs
m y U m

y arrisdetan Zillo

y Yo la dicha entrada de la dicha ciudad de Cumbillo y su
partido de que fue recetor el Dho Gonçalo de Sa